

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO
PARA EL PI DONOSO CUI 2501680
(ACCIÓN 2.11 ACTIVIDAD 2.11.8)**

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de cuatrimoto para el COMPONENTE II: “Adecuado Equipamiento para el Servicio de Innovación Agraria”, del proyecto con CUI N.° 2501680 “Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima”, con la finalidad de fortalecer las actividades de monitoreo, supervisión, evaluación y asistencia técnica en las áreas de investigación y transferencia tecnológica agraria.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
Actividad del POI:	C1404- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACION AGRARIA DEL PROYECTO- CUI 2501680
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE CUATRIMOTO
Meta Presupuestal	421
CMN Aprobado	Anexo 5 CMN:000137

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer la capacidad operativa de la Estación Experimental Agraria Donoso mediante la adquisición de un cuatrimoto que permita el desplazamiento oportuno del personal técnico a las diferentes áreas de campo y zonas de difícil acceso, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de investigación, innovación, validación y transferencia de tecnologías agrarias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

META	ACCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
421	2.11 Adquisición de vehículos para la EEA Donoso	2.11.8 Cuatrimoto	Cuatrimoto	Unidad	1	Donoso

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CUATRIMOTO Motor: Monocilíndrico, 4 tiempos, OHV, refrigerado por líquido Cilindrada: 420 cc Potencia: 26.5 HP a 6,000 rpm Torque: 32.3 Nm a 5,500 rpm Sistema de Alimentación: Inyección electrónica PGM-FI Transmisión: Mecánica de 5 velocidades con reversa Suspensión Delantera: Horquilla doble con 170 mm de recorrido Suspensión Trasera: Amortiguador con 170 mm de recorrido Frenos: Delantero: Disco doble de 190 mm Trasero: Tambor sellado de 160 mm Peso: 261 kg Capacidad de Carga: 175 kg Capacidad del Tanque: 11.5 litros	Unidad	01

Otras consideraciones:

Los gastos por transporte y seguros (SOAT) y de tarjeta de propiedad deberán estar incluidos en el precio de la prestación principal.

4.2. Embalaje y rotulado

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

5. PRESTACION ACCESORIA

El proveedor debe considerar dentro de su oferta económica como mínimo tres (03) servicios de mantenimientos preventivos, de acuerdo al plan de mantenimiento establecido por el fabricante. El plazo máximo para la realización de cada servicio de mantenimiento preventivo será de dos (02) días calendarios luego de internado el vehículo en el taller, para lo cual la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico coordinará con el contratista la fecha de dicho internamiento.

Los servicios de mantenimientos se realizarán según cronograma de la marca del vehículo que consistirán en:

- Cambio de aceite del motor y revisión del filtro de aceite.
- Limpieza o reemplazo del filtro de aire.
- Revisión y ajuste del sistema de frenos, incluyendo pastillas, discos y nivel de líquido.
- Inspección de neumáticos, verificando presión, desgaste y estado general.
- Revisión de la batería, terminales y sistema eléctrico.
- Verificación del sistema de transmisión (cadena, cardán o correa, según el modelo).
- Lubricación de partes móviles y puntos de engrase.
- Inspección de suspensión y dirección, comprobando el estado de amortiguadores, rótulas y bujes.
- Revisión de luces, interruptores e indicadores.
- Ajuste de pernos, tuercas y elementos de fijación.
- Limpieza general del vehículo y evaluación de posibles fugas de combustible, aceite o refrigerante

6. REQUISITOS DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

La experiencia puede ser de 1 a 2 veces el valor ofertado del bien, en venta de cuatrimotos o motocicletas o trimotos o vehículos motorizados para uso agrícola o rural para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

8. GARANTÍA COMERCIAL

La cuatrimoto ofertado deberá contar con una garantía comercial mínima de tres (03) años o diez mil (10,000) kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de recepción del bien.

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, diseño, ensamblaje, funcionamiento o calidad de los componentes del cuatrimoto, siempre que dichos defectos no sean atribuibles al uso inadecuado, negligencia, accidentes o intervenciones no autorizadas por parte de la Entidad.

El proveedor deberá presentar, al momento de la entrega del bien, el certificado de garantía emitido por el fabricante, representante o concesionario autorizado de la marca ofertada, en el cual se especifiquen claramente la vigencia, cobertura y condiciones de la garantía.

Asimismo, cualquier campaña de servicio, actualización técnica, corrección de defectos o mejoras determinadas por el fabricante durante el período de garantía deberá ser asumida íntegramente por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.

En caso de presentarse fallas cubiertas por la garantía, el contratista estará obligado a efectuar las reparaciones, reposiciones o sustituciones que correspondan, incluyendo repuestos originales, mano de obra y transporte, de ser necesario.

El plazo de garantía será ampliado automáticamente por un período equivalente al tiempo en que la cuatrimoto permanezca inoperativa debido a fallas cubiertas por la garantía y atribuibles al fabricante o al contratista.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega de los bienes se realizará en no mayor a 15 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No mayor a 05 días calendarios de entregado la cuatrimoto se debe realizar la capacitación, de manera presencial en la Estación Experimental Agraria Donoso.

El contratista queda obligado a realizar:

Capacitación en el correcto manejo, operación funcional y mantenimiento básico de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

los sistemas del vehículo.

Las capacitaciones se ceñirán obligatoriamente a lo siguiente:

- Personal a capacitar usuarios directos (profesionales y/o técnicos), designados por la Entidad.
- Tiempo de capacitación mínimo de 04 horas lectivas (Instructores Expertos).
- Lugar de capacitación: en la Estación Experimental Agraria Donoso
- Fecha de capacitación: a la recepción del vehículo y/o previa coordinación con el área usuaria.

11. TRANSPORTE Y SEGUROS

El vehículo con todos sus accesorios, están bajo responsabilidad del proveedor hasta su entrega en la Estación Experimental Agraria Donoso, ubicado en la Carretera Chancay – Huaral, Km. 5.6 – Huaral – Lima

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Forma de pago de la prestación principal:

El pago será en soles, y se realizará en dos armadas de acuerdo al siguiente detalle:

El pago será en soles, y se realizará en dos armadas de acuerdo al siguiente detalle:
El 97% del monto de la prestación principal a la entrega del bien, dentro de los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de los bienes ingresados al almacén.
Para ello debe presentar los siguientes documentos:

- Guía de remisión
- Comprobante de Pago (*)
- Certificado de Garantía Comercial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- Acta de Puesta de funcionamiento e Inducción realizada.
- (*) Emitir la factura por el 100% del valor de la prestación principal

El 3% del monto de la prestación principal a la entrega de las placas, tarjetas de propiedad y SOAT del vehículo, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la entrega de los bienes, para ello se debe presentar los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad de la cuartimoto
- SOAT
- Placas de rodaje

Prestación accesoria

Se pagará por cada servicio efectuado conforme se vaya realizando la ejecución de los mantenimientos preventivos, previa conformidad de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: Reporte de la orden de trabajo, detallando el servicio de mantenimiento preventivo efectuado a la unidad vehicular.

Conformidad por el servicio de mantenimiento preventivo, emitido por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o jefe de transporte del lugar donde esté asignado la Unidad vehicular.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F} \times \text{Plazo}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el numeral 144.9 del artículo 144 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

20. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/06/2026 16:11:05-0500
Elaborado por	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/06/2026 09:18:22-0500
Aprobado por / director general de Oficina / Dirección	